



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la moción N.º 5, subsiguiente a la interpelación N.º 10L/4100-0010 relativa a criterios respecto a la situación actual de la Fundación Comillas, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/4200-0005]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Ruego a la secretaria primera dé lectura al punto número 3 del orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 23, relativa a informes sobre el cumplimiento de los requisitos del pliego de condiciones por el que se adjudicó el servicio de ambulancias Ambuibérica, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Sr. Álvarez, de nuevo al atril, para el turno de defensa tiene la palabra del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PAILLERO: Buenas tardes otra vez.

Señorías, traigo hoy a esta Cámara un asunto complicado y sensible. Complicado porque las situaciones de las que vamos a debatir son complejas, dilatadas en el tiempo, conocidas tanto por este gobierno como por el gobierno de la mayoría absoluta del Partido Popular y sensible porque afecta a algo tan indispensable como es la salud de todos los cántabros.

Vamos a debatir sobre el servicio de ambulancias y transporte sanitario que como todos ustedes saben ha ocupado desgraciadamente demasiadas páginas y demasiado tiempo en los medios de comunicación.

La empresa Ambuibérica, la encargada de este servicio, lleva operando en Cantabria desde 2012 tras sacar a concurso, el Servicio Cántabro de Salud, el transporte sanitario terrestre integral. por un montante de casi 36 millones de euros. Ya entonces fue una adjudicación polémica, al ganar esta empresa el concurso por menos de un punto con unas condiciones técnicas como mínimo discutibles.

En 2017 tras una prórroga de un año, esta empresa vuelve a hacerse con el contrato obteniendo la puntuación máxima; es decir, cumplía todos y cada uno de los requisitos solicitado. Esto nos hace pensar que no solo fue la mejor oferta, sino que era inigualable y que nadie podría mejorarla.

Al igual que en 2012, la adjudicación también se vio envuelta en polémica. Se habló de baja casi temeraria, las empresas participantes denuncian irregularidades y como advertencia de lo que ocurrirá en el futuro se produce el hecho de que el Juzgado de lo Social número 3 de Santander dicta una sentencia el mismo día de la adjudicación, en la que considera fraudulentos los contratos del personal en prácticas de Ambuibérica.

Esta empresa, señores diputados, cubría puestos estructurales con personal en práctica. De hecho, llegó a tener 65 contratados en esta modalidad de una plantilla de 375 personas. Y esto que nos podría parecer loable se convirtió en una artimaña para evitar el pago de cotizaciones sociales como se desprende de la sentencia del Juzgado de lo Social número 3.

Y no para esta sangría aquí, hay muchas más infracciones. Los trabajadores están realizando un número superior a las horas que les corresponden trabajar. A día de hoy, la mayoría de los empleados ya han completado las horas anuales de trabajo.

Si repasamos la trayectoria de esta empresa en la comunidad autónoma, observamos que ha sido un cúmulo de conflictos laborales, problemas con la normativa laboral, sentencias desfavorables del Juzgado de lo Social, actas de la Inspección de Trabajo. Asuntos todos ellos que ya por sí mismos cuestionan el funcionamiento de esta empresa.

Pero esta problemática por desgracia va más lejos, afecta a la salud tanto del personal como de los usuarios; es decir, de todos los cántabros.

Esta empresa incumple protocolos de limpieza y desinfección de los vehículos y de la ropa de sus trabajadores. Y llegados a este punto hay que recordar que en las ambulancias transportan pacientes con enfermedades infecto contagiosas, víctimas de accidente, pacientes para tratamientos oncológicos, diálisis, etc. En definitiva, personas a quienes cualquier contagio o infección puede agravar su situación.



Y para este trabajo de vital importancia, esta empresa saltándose todas las normativas lo único que hace es dotar de lejía y un cepillo a los trabajadores. Ni siquiera tienen una ropa adecuada o herramientas para, primero, protegerse y segundo, poder realizar el trabajo con las máximas garantías sanitarias para los usuarios.

Y podemos seguir sumando problemas a este servicio. Problemas ya de humanidad. Nos dicen los trabajadores que por la mala gestión de las ambulancias y del personal; por ejemplo, en las altas hospitalarias se produce con frecuencia que el paciente tiene que esperar horas en la habitación a que llegue el vehículo que le transportará a su domicilio.

Esta demora, que nos podría parecer un mal menor, provoca que no se libere la habitación del paciente dado de alta; que otro que está esperando el ingreso permanezca en boxes y que quien llega a urgencias acabe en el pasillo. Este efecto dominó se produce casi a diario en nuestros hospitales. Y les estoy hablando de pacientes dados de alta en el hospital.

Pero ¿qué ocurre con los pacientes que utilizan el servicio de ambulancias para trasladarse desde el domicilio al hospital, o centro de salud, para recibir tratamientos oncológicos, rehabilitación, diálisis?

Se lo voy a decir. Pasan horas, horas y horas a bordo de un vehículo tras haber recibido un tratamiento duro, en muchas ocasiones.

Si el enfermo es el primero en ser recogido, en la mayoría de los casos será el último en llegar a su domicilio. Si es el primero en ser tratado, tendrá que esperar a que finalice el resto.

No podemos permitir estas situaciones, por responsabilidad política. Pero sobre todo por humanidad.

Y he querido resaltar estos dos asuntos; el problema sanitario y asistencial y alguno de los conflictos laborales; por encima de la cantidad de incidencias e incumplimientos de esta empresa.

Disponemos de un informe que detalla casi 100 supuestas incidencias. Que además yo pongo a disposición del consejero de Sanidad.

Tenemos un informe -repito- donde hay casi 100 incidencias de estas empresas. Desde vehículos no adscritos, prestando servicios de otros vehículos del concurso. Desde la ambulancia psiquiátrica que desapareció, o que se incendió y que luego fue sustituida por una ambulancia sin características técnicas idénticas o superiores. El soporte vital avanzado de Reinosa es del concurso anterior. El soporte vital avanzado de Reinosa era un soporte vital básico en el concurso anterior y con más antigüedad, y se ha convertido en un soporte vital avanzado.

No hay ningún tipo de inspección o de control sobre los vehículos que prestan servicios y que no están adscritos.

El equipamiento de los vehículos adscritos y que pertenecen al concurso anterior están sin revisar, sin calibrar y sin controlar.

No se dispone de los cuatro talleres que se pedían en el pliego de condiciones. No hay ninguno.

No hay personal destinado que esté contratado específicamente para las labores propias de ese aspecto. No se dispone de vehículo-taller.

Las ambulancias, no siempre llevan conductor y técnico cuando se producen altas o traslados hospitalarios.

Muchos extintores están situados en la cédula de conducción de las ambulancias de urgencias y están caducados. Por lo que no se puede garantizar su uso correcto.

Están en una situación de extrema insolvencia -hablo de la empresa- con unas pérdidas desde el año 2005, de más de un millón de euros; en el año 2016, de más de cinco millones. Y en 2017, año de concurso, con más de siete millones de euros de pérdida. Esta empresa tiene un 96 por ciento de endeudamiento... Puedo seguir hasta 97 incidencias. Todas estas hojas son incidencias de esta empresa.

Y ¡claro! la pregunta del millón es: ¿Qué hace el Servicio Cántabro de Salud ante esta avalancha de irregularidades, de omisiones y de errores? ¿Qué hace el Servicio Cántabro de Salud, que es el que tiene que velar por el cumplimiento del pliego de condiciones? ¿Qué hace el Servicio Cántabro de Salud, que debiera ser el garante de que este servicio fundamental para la salud de todos funcione como es debido?

Pues evidentemente es una pregunta retórica, porque a fecha de hoy no se ha hecho absolutamente nada.



Por todo lo anteriormente expuesto, señorías, les pido que piensen en un momento en aquellos ciudadanos que tienen que utilizar este servicio; que pensemos en su sufrimiento, que nos pongamos en su lugar. Y también en los trabajadores; en su abnegación, que me consta; en su esfuerzo, a pesar de los inconvenientes para llevar a cabo su labor.

Y una vez realizado este ejercicio mental, instemos al gobierno a mejorar este servicio elaborando una auditoría rigurosa y completa a esta empresa. Y en caso de que se incumpla alguno de los requisitos claramente especificados en los pliegos del contrato, la consejería de Sanidad obligue inmediatamente a esta empresa: Ambuibérica, a subsanar los problemas e irregularidades que se hayan detectado. Llegando, si fuera procedente, a proponer la disolución del contrato.

-Insisto- hablamos de salud, de ofrecer los servicios sanitarios que nuestros ciudadanos se merecen. Nuestros ciudadanos esperan que en estos asuntos no les fallemos.

Hablamos de trabajadores cuya vocación, esfuerzo y sentido de la responsabilidad son admirables y que están muy por encima de las condiciones que se ponen a su alcance.

Espero contar con el apoyo de esta Cámara para analizar con seriedad este asunto y tomar las medidas que sean necesarias.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Al haber presentado una enmienda de sustitución, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la diputada, Sra. Salmón.

LA SRA. SALMÓN CALVA: Gracias señor presidente. Buenas tardes, señorías.

Ya le adelanto, Sr. Álvarez, que vamos a votar a favor de su propuesta. Pero también que nos hubiera gustado que nos aceptara nuestra enmienda de sustitución, por considerarla que iba a dar lugar a una mayor claridad y concreción.

El transporte sanitario es una prestación que contribuye de forma decisiva a mejorar la accesibilidad de los pacientes y la calidad de la asistencia sanitaria. Debe concebirse integrada en el sistema sanitario de forma coordinada, equitativa y protocolizada.

Por todo esto es necesario la contratación de un contrato de servicio sujeto a regulación normalizada y a un procedimiento abierto de tramitación.

Efectivamente, el 9 de febrero de 2018 fue adjudicado dicho servicio a la empresa Ambuibérica. No sería la primera vez, puesto que como decía el Sr. Álvarez lleva siendo adjudicataria del servicio desde el año 2012. Y se le adjudico dicho servicio por lograr una mayor puntuación dentro de los baremos como plan de coordinación y operatividad, mantenimiento, mejora, en dotación técnica y características de las ambulancias, plan de formación continuada, responsabilidad social corporativa, etc.

A partir de ese momento, se establece un plan de trabajo, se desarrolla un plan de trabajo con numerosas reuniones.

Les comento todo esto para también hacer ver que, aunque hay muchos aspectos mejorables, sí que es verdad que se ha venido trabajando.

En estas reuniones de trabajo mensuales y semanales con el director territorial de Ambuibérica, para tratar temas relacionados con la actividad, rutas, incidencias y reclamaciones. Reuniones con el director de coordinación del grupo Ambuibérica y responsables de prevención de riesgos.

Reuniones incluso con el consejero delegado de Ambuibérica y también estuvo presente en estas reuniones en alguna ocasión el gerente del Servicio Cántabro de Salud.

Se mantuvieron también reuniones con el comité de empresa. Y efectivamente se pusieron encima de la mesa deficiencias, como demoras en el servicio de transporte sanitario no urgente, lo que obligaron a adoptar medidas para llevar un control más exhaustivo en los tiempos.

También deficiencias en cuanto a la dotación del personal en los vehículos que realizaban las altas de urgencias, situación que parece ser que actualmente se está corrigiendo.

Denuncias por el incumplimiento en cuanto a las medidas de limpieza y desinfección de vehículos. Se le ha requerido a la empresa también informe sobre los procedimientos establecidos al efecto.



También deficiencias en el transporte de pacientes con aislamiento de contactos, que en estos momentos el procedimiento ya está desarrollado pendiente de realizar la difusión del mismo, decidir cómo realizar la distribución del mismo.

Es cierto que en la prensa han aparecido numerosos artículos en los que hablaban de supuestas irregularidades surgidas en el seno de la empresa y de ésta con sus trabajadores.

Como pueden suponer, a los socialistas nos preocupa y mucho que en las empresas no se respete la legislación laboral en materia de prevención de riesgos laborales; porque apostamos por un empleo digno, por un empleo de calidad, un empleo con igualdad de oportunidades, con una formación adecuada, con una cultura preventiva que garantice las condiciones de trabajo óptimas. Y con la vigilancia, por supuesto, por parte de la Inspección de Trabajo en la detección de prácticas laborales que no se ajusten a la ley.

Pero no debemos de olvidar que el trabajo que debe desarrollar la administración pública, en este caso el Servicio Cántabro de Salud, se ha de ceñir a lo establecido en el contrato que incluye los propios pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas, a la oferta realizada por el adjudicatario y a lo que establece la normativa de contratos del sector público.

Por eso en estos momentos se ha cambiado la organización y seguimiento del Servicio Cántabro de Salud, se están planificando calendarios de revisiones periódicas más frecuentes porque está claro que no son suficientes, además de otras aleatorias. De todos los recursos tanto móviles como de las bases operativas; protocolos de funcionamiento, de limpieza y desinfección; mantenimiento de equipos, de electromedicina y de todos los procesos implicados en la asistencia a pacientes.

Y a partir de ahí, en las reuniones que se lleven a cabo estaba previsto que en noviembre se elaborase un informe que era lo que queríamos que se presentara en esta cámara, en el Parlamento. De ahí nuestra enmienda de sustitución.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora diputada.

Sr. Blanco, del Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente.

Señores de Ciudadanos, dentro de la gravedad de las irregularidades denunciadas por los propios trabajadores, nos preocupan aún más aquellas vinculadas con la salud. Aquellas vinculadas con la salud, tanto de los empleados como de los propios pacientes.

Dentro de ellas, podemos encontrar denuncias graves; por ejemplo, por el mal estado de la canalización del oxígeno medicinal, caducado hace tres años. Por la falta de elementos que permitan colgar en los laterales de la camilla un monitor desfibrilador. Por la falta de revisión de los desfibriladores, que actualmente no están en garantía y no están cumpliendo las revisiones. Por la falta del registro de las revisiones del material sanitario.

O lo que es aún más grave, denuncias por falsificar el libro de desinfección de las ambulancias. Denuncias que ha llevado desde hace más de un año los trabajadores y el sindicato UGT y que los ha llevado a poner una demanda judicial.

Una demanda, ante la pasividad del consejero de Sanidad y del propio Gobierno Regionalista.

Después de un año de denuncias, la resolución dictada el pasado mes de septiembre recoge la apertura de un procedimiento administrativo sancionador, en materia de riesgos laborales. Un proceso sancionador, según la Inspección de Trabajo, por no llevar a cabo las limpiezas y desinfecciones de los vehículos con la periodicidad establecida con el protocolo correspondiente.

Nos llama la atención y nos preocupa que haya tardado un año la Inspección de Trabajo, después de un año de denuncias, que hayan tardado un año en abrir este expediente.

Habíamos recogido una serie de consideraciones del Instituto de Microbiología, referente a la desinfección de ambulancias, que creo que no es necesario hablar.

Desde VOX presentamos tres preguntas a la Consejería de Sanidad, que todavía no han sido respondidas y que hoy se las voy a trasladar. Consideramos que son clave para conocer qué parte de culpa tiene la Consejería Socialista, o si se está llevando a cabo un control de la concesión.



Primera ¿Qué labores de seguimiento del contrato de adjudicación del transporte sanitario respecto de las garantías que afecta a los usuarios, realiza la Consejería de Sanidad a la concesionaria Ambuibérica?

Segunda ¿Existe algún proceso sancionador en marcha por parte de la Consejería de Sanidad, ante el incumplimiento del protocolo de desinfección en las ambulancias, por parte de la concesionaria Ambuibérica?

Tercera: Desde el sindicato UGT, denunciaron el incumplimiento del protocolo de la desinfección de los vehículos de transporte sanitario, por parte de Ambuibérica ¿Qué medidas se han llevado a cabo desde entonces?

Nos preocupa que, por un lado, la Consejería no haya dado respuesta a estas preguntas. Y, por otro lado, que el propio Partido Socialista registre una enmienda, para que se le ordene a la propia consejería del Partido Socialista a controlar la labor que deberían estar controlando día a día. Es una cosa realmente sorprendente.

Poco más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Sr. Pascual, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PASCUAL FERNÁNDEZ: Gracias señor presidente. Señorías, buenas tardes.

Señor diputado, su Grupo plantea una iniciativa de carácter retroactivo que puede resultar interesante y conveniente. Pero debo decirle, señoría, que algunas... Matizarle alguna de las consideraciones que ha dicho.

En primer lugar, quiero pedir disculpas; porque voy a hacer una intervención bastante técnica con la Ley de Contratos, que creo que conviene aclarar, igual es un poco densa.

Pero sí me gustaría dejar bien claro que los contratos, tanto el que realizó el Gobierno del Partido Popular, como el que ha realizado el Gobierno del Partido Socialista y el Partido Regionalista, se han adjudicado conforme a la Ley, porque cumplía; porque cumplía y no quedaba otra opción que adjudicar estos contratos.

Y los pliegos, como quedó demostrado judicialmente en los recursos, no se habían modificado. No es cierto. Se ha vendido por ahí que se habían modificado, buscando prioridades de alguien. Y judicialmente, ante la reclamación de un..., uno que perdió y reclamó judicialmente quedó demostrado que no. Por lo tanto, ¡eh!, sí se ha adjudicado; no existían... ¡eh! Bien.

Le decía que me iba a centrar más bien en la Ley de Contratos del Estado, porque la pregunta que subyace en su intervención es: quién responde en la ejecución el contrato ¿Responde Ambuibérica o responde el contratante?

Y es una cuestión; porque constantemente ponemos el foco en la elaboración del contrato, en los pliegos, tanto administrativos como técnicos, ponemos el foco en las múltiples obligaciones y requisitos que escribimos en unos pliegos y que deben concurrir para la ejecución del contrato. Pero una vez adjudicado se aparta el contrato, se entrega al adjudicatario y nadie se vuelve a preocupar del mismo hasta su liquidación.

La ley 30 del 2007, que fue como se adjudicó en contrato; porque la nueva Ley de Contratos del 17, la Ley nueva del 17 llegó después de la adjudicación; ya preveía la figura del responsable del contrato. Y de hecho en el propio contrato figura un responsable nombrado, con nombre y apellidos que no voy a citar en esta Cámara. Y que era responsable de tramitar las reclamaciones vinculadas a la ejecución del contrato, supervisar la realización de las obligaciones del contratista, la potestad en la dirección del contrato directamente, proponer al órgano de contratación el ejercicio de las prerrogativas que le correspondían por razones de interés público; incluso podía haber propuesto la rescisión del contrato, si era tan malo; proponer las sanciones por incumplimientos.

Todo esto es responsabilidad de esa figura legal que la nueva ley -que les decía antes- la 9 de 2017 ya hace obligatoria. Pero no obstante en este contrato ya figuraba.

Y si habían adoptado la posición de nombrar un responsable de contrato con esas competencias; que no le voy a leer literalmente las que tiene, pero que básicamente era supervisar la ejecución y adoptar todas aquellas decisiones y dictar las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización del mismo; la administración tenía que haber tomado cartas en el asunto.

Porque -insisto- el hecho de que una empresa gane un concurso con respecto a la legislación vigente, por haber obtenido la mejor calificación: 100 puntos, vale, de acuerdo; eso no garantiza su ejecución. Y hay que estar supervisando permanentemente la ejecución; más en un contrato complejo como es éste que contempla dos tipos de transportes: el transporte sanitario urgente y el transporte convencional, en el cual va incluido también el transporte colectivo; que entre otras cosas además hay que también trabajar la educación de la población, porque esto no es un servicio de taxi a la carta,



es un transporte colectivo y la población tiene también que aceptar esto. Todo eso necesita una organización detrás que esté permanentemente supervisando.

-Insisto- yo en esto sabe que he tenido alguna desgraciada experiencia con este tema y por hacer determinadas cosas, una acusación falsa, he estado en los tribunales; precisamente por esto, por la ejecución del contrato y por poner sanciones de 50.000 euros todos los meses.

Lo que le quería decir es que en el caso que nos ocupa, efectivamente yo creo, entiendo que, si la administración hubiera ejercido la figura de la responsabilidad del contrato, pues estaríamos hablando de otra cosa; probablemente no habríamos tenido gran parte de los problemas que se han manifestado.

Y en cuanto al Grupo Socialista decirles que, mire usted, presentan una iniciativa trampantojo; porque insta a realizar algo que por obligación ustedes mismos se han puesto en el propio contrato. Y eso sencillamente es un trampantojo en términos coloquiales. Por lo tanto, tampoco podríamos admitirlo.

Los mecanismos pues de control y de responsabilidad que no se agotan en la legislación -creo- entiendo que en este caso no se han cumplido y por tanto vamos a apoyar su propuesta.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, la diputada Sra. Quevedo.

LA SRA. QUEVEDO AGUADO: Gracias señor presidente. Muchas gracias señorías.

Existen muchos servicios relacionados con la salud y las emergencias sanitarias. En la mayoría de los casos el transporte sanitario es utilizado en servicios de emergencia, por ello es necesario disponer de un servicio de calidad, que pueda estar a la altura de las circunstancias.

El servicio de ambulancias debe de estar disponible siempre, dando cobertura en todo momento a la población por lo que los vehículos y los profesionales deben de estar preparados para resolver las distintas situaciones que se presenten.

Tener la respuesta de un servicio de transporte sanitario eficaz es muy importante y hace que las personas se sientan más seguras ante una emergencia o cualquier otro tipo de desplazamiento sanitario.

En el año 2012, se firmó el contrato del transporte sanitario entre el Servicio Cántabro de Salud y la empresa Ambuibérica, por 35,9 millones de euros. La firma de este contrato durante la gestión del Partido Popular desató muchas críticas y recelos.

Las primeras críticas llegaron relacionadas con criterios de adjudicación que se aplicaron, donde pugnaron la empresa Amberne y la empresa Ambuibérica, S.L. Con muy poca diferencia en la cifra de valoración entre ambas.

Las diferencias más notorias se encontraban en que la empresa Amberne era una empresa cántabra con amplia experiencia en el sector que ya contaba con 315 trabajadores en activo. Y que ganaba en calidad.

Mientras que la empresa Ambuibérica, presentaba una oferta basada principalmente en el factor del ahorro económico.

Finalmente, se optó por adjudicar el contrato durante cuatro años a la empresa Ambuibérica S.L. Con peor oferta técnica que su rival. Con sede en Valladolid. Que ni tan siquiera contaba con instalaciones en Cantabria. Y que casualmente estaba implantada en otras comunidades autónomas donde también gobernaba el Partido Popular.

En 2017, se vuelve a sacar de nuevo a concurso público, el contrato de transporte sanitario en Cantabria, donde Ambuibérica volvió a ser la mejor valorada. En este caso, algo había cambiado; porque fue la mejor oferta técnica y económica.

Como no podía ser de otra manera y respetando la Ley de Contratos del sector público, quedó adjudicado por 48 millones de euros. Dejando atrás otras ofertas de empresas como la PAU, la UTE formado por Amberne y Ambulancias Ayuda, Servicios Socio-Sanitarios Generales y, por último, la empresa Eulen.

A partir de esos momentos, el Gobierno confiaba y tenía la impresión de que la empresa ya estaba asentada, que había adquirido una experiencia. Y que existía un compromiso firme de que se iban a subsanar las deficiencias detectadas.



Pero la realidad ha cambiado muy poco y siguen sin hacer bien las cosas. No se están cumpliendo los acuerdos. La empresa sigue sin ajustarse a las condiciones de contrato, como hubiésemos deseado todos.

Existen conflictos en el apartado de los trabajadores, donde sigue superándose el límite de contratos en prácticas y de horas extras.

En lo relacionado con la limpieza, siguen sin cumplirse los protocolos de desinfección y limpieza de ambulancias y ropas de trabajo.

Existe poca atención a las estancias donde descansa el personal laboral. Y tampoco se aplica correctamente las medidas que garanticen la prevención de riesgos laborales para los trabajadores.

Hay un factor importantísimo que no debemos olvidar. Y es que un número elevado de los desplazamientos de la comunidad de Cantabria parten desde áreas rurales, alejados de los hospitales, donde la respuesta y la rapidez son vitales. Necesitamos vehículos garantizados, trabajadores bien tratados por su empresa para que cumplan perfectamente con su trabajo.

Desde un principio, el Partido Regionalista insistió en que no se podía atender solamente a cifras económicas. Para adjudicar un contrato tan sensible debíamos tener también atención a otros criterios, como es la calidad o la atención al paciente. Siempre hemos estado atentos y preocupados por las quejas de los usuarios. Y de que se cumplan los servicios adecuadamente.

Sabemos que desde el Servicio Cántabro de Salud no se ha dejado de trabajar y de intentar regularizar esta situación. Son muchas las gestiones que se han llevado a cabo. Sin embargo, somos conscientes de que no se está cumpliendo con los acuerdos, que debemos dar un paso más. Y basándonos en esto vamos a respaldar esta iniciativa. Con ello, apoyamos llevar a cabo una auditoría y hacer un seguimiento sobre...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Debe ir concluyendo, señora diputada...

LA SRA. QUEVEDO AGUADO: ...sobre el cumplimiento de los pliegos que rigen el contrato, suscrito con la empresa Ambuibérica, para analizar las deficiencias que se detecten y tomar medidas para mejorar.

Estamos seguros que todos los aquí presentes deseamos un servicio de transporte sanitario de calidad.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

Para fijar la posición definitiva por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Álvarez.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: Gracias señor presidente.

Bueno, pues es la tarde en la que yo me quedo perplejo, (risas), vengo sin palabras, porque lo sabíamos todos, ¿todos sabíamos que estaba pasando lo que estaba pasando?, pues yo alucino. Claro, señores del Gobierno, ¿también lo sabían ustedes que esto estaba pasando desde hace tanto y tanto tiempo? No, es que esto son unas incidencias que han empezado a ocurrir a primeros de año, entre elecciones, y más elecciones y campañas electorales y más campañas electorales, pues a uno se le pasa el tiempo y la vida. Vale, pero ¿lo sabíamos todos? Pues perplejo; otra vez que no sé qué decir.

¿Se imaginan ustedes que esto ocurriese en la empresa privada?, ¿o que fueran autónomos?, ¿saben dónde estaban no?

DESDE LOS ESCAÑOS: En la calle.

EL SR. ÁLVAREZ PALLEIRO: En la calle, en la calle, porque es el gobierno el responsable de tener que supervisar cómo se desarrolla este contrato, este y todos los contratos públicos. Y si hay un pliego de condiciones ese pliego, para el Gobierno y para la empresa adjudicataria es palabra de Dios. Y lo tiene que asumir, porque estamos hablando de la salud de todos los cántabros.

Así que bueno, no acepto su enmienda señores del PSOE, porque dicen lo mismo que digo yo, pero más suave. Pero para decir lo mismo que digo yo, pero más suave ya estoy yo.

Claro, es decir, asuman que no se han hecho las cosas bien, hagámoslo, hagámoslo, mejoremos el servicio, que es para beneficio de todos los cántabros. Y que dentro de seis meses ese asunto haya quedado en el olvido.



Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor diputado.

Pues debatida la PNL sometemos la misma a votación.

¿Votos a favor de la misma?

Bien, se aprueba la PNL por unanimidad.